



PUBLICACIÓN BANCO PRELIMINAR DE PROYECTOS ELEGIBLES DEL PROGRAMA COLINNOVA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 80740-792-2019

En el marco del convenio 80740-792-2019 celebrado entre la Cámara de Comercio de Cali y Minciencias, el programa Colinnova que hace parte de la estrategia nacional Pactos por la Innovación. El programa tiene como objetivo seleccionar empresas del Valle del Cauca y/o Cauca, las cuales recibieron formación y asesoría técnica especializada para generación de capacidades de innovación a través de la conformación de alianzas para entrar a implementar proyectos con componente I+d+i de Innovación abierta.

Dando cumplimiento con el cronograma general, la Cámara de comercio de Cali publica los resultados preliminares de los proyectos elegibles de acuerdo con el numeral 9, Banco de elegibles.

El procedimiento para la postulación del proyecto en alianza se realizó teniendo en cuenta los requisitos mínimos participantes.

- I. Las alianzas interesadas en presentar proyectos para cofinanciación de acuerdo con el objeto de esta invitación, deberán cumplir con los siguientes requisitos mínimos:
 1. Cumplir con lo establecido en el numeral “3. DIRIGIDA A” de esta invitación.
 2. Carta de aval unificada y compromiso institucional, debidamente diligenciada y firmada por las entidades que conforman la alianza (Anexo 1). La cual debe ser firmada por los Representantes Legales de las entidades participantes o quien haga sus veces, siempre y cuando se anexe el documento que los faculte.
 3. Completamente diligenciado el Anexo 3. Formato formulación proyecto-Colinnova según las definiciones y parámetros dados en el Anexo 4.
 4. Documento de esquema de gobernanza anexo a la postulación firmado por los miembros de la alianza, en formato libre.
 5. Ser empresa constituida legalmente en Colombia, con tiempo de constitución no inferior a la correspondiente al perfil de empresa líder, de mipyme aliada, y de aliado técnico, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias del programa Colinnova derivado del convenio de cooperación No. 80740-792-2019 y cumplir con todos los demás requisitos señalados por cada perfil, en los términos de referencia en mención.
 6. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2022.
 7. El aliado técnico debe adjuntar la resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en caso de que el aliado técnico sea grupo de investigación o



investigador (persona) ó la resolución en la que se otorga acreditación institucional por el Ministerio de Educación Nacional o Acto de reconocimiento de personería jurídica en caso de que el aliado técnico sea una entidad de conocimiento. Personería jurídica del centro de I+D+i sea autónomo o adscrito y resolución de reconocimiento por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación.

8. Haber cumplido con los requisitos de formalización de vinculación al programa de Colinnova y haber efectuado el aporte correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria para la selección de empresas beneficiarias del programa Colinnova en el marco del convenio de cooperación No. 80740-792-2019.

Que, se recibieron 5 propuestas de fichas de proyecto al cierre de la etapa, es decir, el 28 de julio de 2022.

Que, en atención a los términos, se realizó el panel de evaluación los días 5 y 8 de agosto de 2022, en el que se presentaron 22 de las 23 empresas postuladas y citadas.

El procedimiento de evaluación fue realizado siguiendo los criterios definidos según lo establecido en los términos de financiamiento para la selección de proyectos.

Tabla 1. Criterios generales para la selección de proyectos a la fase 2 de implementación

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad del proyecto	Identificación de la necesidad a resolver (problema) y concordancia y como el proyecto planteado la resuelve. Coherencia: Articulación y Coherencia entre el planteamiento del problema, necesidad u oportunidad, los objetivos, el plan de trabajo y los productos esperados. Se verificará: La definición clara y coherente de los objetivos específicos planteados para alcanzar el objetivo general. La coherencia y pertinencia del plan de trabajo y las actividades a desarrollar para el logro de los objetivos y resultados propuestos. La coherencia del tiempo	30



	<p>dedicado por el equipo de trabajo en las actividades a desarrollar.</p> <p>Calidad presupuestal: Concordancia entre el presupuesto total, las actividades y los objetivos planteados del proyecto. Justificación adecuada de los rubros, cantidades y montos solicitados con los objetivos, la estructura del plan de trabajo y la duración del proyecto.</p>	
Resultados e impactos del Proyecto	<p>Prototipo: El desarrollo del proyecto, traerá como resultado una innovación o la materialización del conocimiento en un prototipo de TRL 6 a 8 para un nuevo o significativamente mejorado proceso, producto o servicio, que solucione la necesidad identificada.</p> <p>Impacto: En el proyecto es evidente y justificado el impacto que tendrá su desarrollo para la cadena de valor y para la reactivación económica del departamento y/o región. Se plantean indicadores y metas medibles y verificables.</p>	20
Carácter innovador de la solución	<p>La solución responde a la necesidad planteada y se evidencia claramente la innovación basada en el uso de conocimiento y dicha solución se ve materializada en la ejecución del proyecto. Se evaluará si:</p> <ul style="list-style-type: none">-Se describe detalladamente el producto, servicio o proceso en el cual se enfoca el proyecto a desarrollar, los métodos y herramientas que se utilizarán en el desarrollo.-Hay uso de conocimiento para el desarrollo de la solución, así como un esfuerzo tecnológico que hace la alianza.-La solución planteada contiene elementos novedosos, que la hacen diferente a lo existente	20



	<p>-La solución contribuye a la diversificación y/o sofisticación de su cadena de valor y cuál es el valor agregado de la misma.</p> <p>-Orientación al mercado: En la propuesta se identifica un mercado claramente identificado con clientes potenciales y requerimientos del prototipo (productos, servicios o procesos) definidos que serán desarrollados y validados en el proyecto.</p>	
Estructura de la alianza	<p>La alianza presenta roles definidos que permiten identificar de manera explícita las responsabilidades y aportes de cada uno de los miembros, a partir de ello, se analizará si existe complementariedad, capacidad y una distribución de responsabilidades que permita potenciar los resultados a obtener. Así mismo, se evaluará la multidisciplinariedad y suficiencia de los equipos de trabajo definidos de acuerdo con el plan de trabajo definido.</p> <p>Por otra parte, se evaluará el esquema de gobernanza planteado en el proyecto y su concordancia con los roles y experticia de los miembros de la alianza en la ejecución del mismo para el logro de los resultados esperados.</p>	20
Sustentación del proyecto al panel de evaluación	<p>La alianza demuestra dominio del proyecto, expresa de manera acertada la necesidad u oportunidad identificada y su relación con el desarrollo del proyecto y los productos esperados. Se describe las características de la solución y su carácter innovador.</p> <p>Se identifica una gobernanza de la alianza que permita el buen desarrollo del proyecto.</p> <p>Se responden de forma clara las preguntas del panel evaluador.</p>	10
TOTAL		100



Fuente: Cámara de Comercio de Cali, 2022

- II. Los proyectos que alcancen un puntaje de 70, con un mínimo de 15 puntos en el criterio de calidad, se considerarán elegibles.

La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Cámara de Comercio de Cali o Minciencias, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

En caso de empate en el puntaje total del proyecto, se procederá al desempate de la siguiente manera:

1. Con el mejor puntaje en el criterio “Carácter innovador de la solución”.
2. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Resultados e impactos del proyecto”.
3. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Calidad del proyecto”.
4. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Estructura de la alianza”.
5. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Sustentación del proyecto al panel de evaluación”.
6. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se acudirá al orden de inscripción del proyecto.

El listado se organizará en orden descendente de mayor a menor.

Que una vez, completada la revisión de cada ítem que integra la evaluación, se procedió a la selección de empresas para la elaboración del banco de elegibles, por lo cual; la Cámara de Comercio de Cali para el departamento del Valle del Cauca atendiendo a lo establecido en los términos de financiamiento de la selección de proyectos, presenta los resultados obtenidos:

Tabla No 2. Banco de elegibles

#	Alianza	Puntaje Definitivo	Resultado
1	Fragancias	96	Elegible
2	Odontología digital	93	Elegible
3	Reducción de sal y azúcar	86	Elegible



4	Sustituto del ladrillo	81	No elegible
5	Segunda vida útil de baterías de litio	67	No elegible

Fuente: Cámara de Comercio de Cali

En este sentido, en aplicación del puntaje mínimo requerido, se cuenta con cuatro (4) alianzas que hacen parte del banco de elegibles.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se cuenta con un cupo de tres (3) empresas, por lo que se requiere presentación de ajustes a las fichas del proyecto solicitadas por cada evaluador y presentadas por las alianzas declaradas elegibles y que no tengan ninguna condición inhabilitante.

III. La entrega y ejecución de los recursos se formalizará a través de un Convenio de Aportes el cual estará de acuerdo con lo aprobado en la ficha de prototipo de innovación y sus anexos plan de trabajo y presupuesto. Para esto, se tendrán en cuenta las observaciones finales realizadas por el panel, las cuales deberán ser aplicadas en los cinco días hábiles siguientes después de la notificación a las empresas beneficiarias.

Se publica en la ciudad de Cali a los nueve días (9) días del mes de agosto de 2022.